Asunción, 24 de enero de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023** para **PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÀMARA DE SENADORES** con **ID N° 422947** a través de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, a fin de aclarar los siguientes puntos:

1) CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA: en cuanto al Requisito solicitado, es a fin de precautelar los intereses de la institución y busca velar el cumplimiento irrestrictos de las obligaciones de los oferentes para con las condiciones del contrato, a fin de evitar que, por causas imputables a ellos, causen daños o perjuicios a la institución, y se solicita *"que el oferente no cuente con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento con las instituciones públicas y/o privadas"*; no así que tengan o no amonestación u observación por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas. Cabe mencionar que lo que se busca primordialmente es cubrir las necesidades de la institución de forma eficiente, racional y oportuna con la máxima calidad y menor costo.

2) En relación al Plan de Entregas, el mismo ha sido modificado de modo a no generar confusiones al momento de la ejecución del contrato.

3) En cuanto a que los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual, de conformidad a lo expuesto en nota de justificación sobre la Resolución DNCP N° 1399/20 se expone la necesidad de adquirir los productos en forma convencional.

Atentamente.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Adjunto: *Justificación de llamado.*

Justificación de Contrato Abierto.

Asunción, 24 de enero de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023** para **PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÀMARA DE SENADORES** con **ID N° 422947** a través de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, a fin de informarle que la H. Cámara de Senadores requiere la contratación de agua mineral por el método convencional a fin de asegurar la satisfacción de las necesidades de provisión institucionales considerando:

Primeramente, que el convenio vigente es únicamente con la firma **SOME S.A.C.I.A.** y de conformidad a los documentos adjuntos, esta institución rescindió con dicha firma, según lo establecido en el artículo 55º de la Ley Nº 20151/03 ¨De Contrataciones Públicas¨, debido a que el resultado del análisis del agua proveída, arrojo en sus resultados que contenía coliformes totales y pseudomonas aeruginosa; por lo cual se consultó a la Dirección General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, cuanto sigue: "*...con relación al Informe de Ensayo MICR N° 0999/2018, a los efectos de solicitar aclaración si el agua analizada es apta para el consumo humano y a la vez nos informe sobre los riesgos que implica para la salud la presencia de Coliformes totales y Pseudomonas aeruginosa en el agua" y* el INTN, mediante Nota DG Nº 1220/2018, contestó cuanto: *1- Conforme a los resultados obtenidos del ensayo realizado en 1 (una) muestra Agua envasada **Marca CIMES**, se informa que la muestra **NO CUMPLE** con los requisitos microbiológicos establecidos en la Norma de referencia NP Nº: 24 011 93 Norma Paraguaya – Agua Mineral Natural y Agua Mineralizada. Envasadas - Requisitos Generales para tales parámetros, por lo que se considera **NO APTA** para el consumo humano. 2- el **Informe sobre los riesgos que implica para la salud la presencia de estos microorganismos en el agua**: La presencia de **coliformes totales** en el agua indica una contaminación, que podría provenir del agua misma, del ambiente, de las cañerías, del proceso de envasado, proceso de tratamiento inadecuado y/o contaminación posterior al tratamiento, botellas, tapas y otros. **Pseudomonas aeruginosa** es también un microorganismo indicador de contaminación y además es muy resistente a tratamientos químicos, su presencia en el agua podría ocasionar infecciones de tipo*

diarreico en niños, ancianos y enfermos, considerando que son individuos muy susceptibles por tener bajas defensas. Por lo tanto, en un agua embotellada de consumo no debería contener estos microrganismos".

Por todo lo expuesto precedentemente es imperiosa la necesidad de realizar el presente proceso de contratación directa a través de subasta a la baja electrónica por ¨contrato abierto¨ por montos mínimos y máximos, constituyéndose la más adecuada para la contratación y que la provisión se vaya realizando de acuerdo a las necesidades de la Institución. Y no por la tienda virtual según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/20. *Cabe mencionar que en el portal de la DNCP se observan llamados publicados de provisión del mismo bien que fueron autorizados.*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 16 de enero de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023** para **PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÀMARA DE SENADORES** con **ID N° 422947** a través de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, a fin de informarle que la contratación pretendida se basa en la necesidad de cumplir en tiempo y forma con los pedidos de botellitas de agua con gas y sin gas a ser utilizadas en reuniones, sesiones, audiencias públicas o actividades realizados, que por lo general los pedidos se realizan un día antes del evento teniendo en cuenta la cantidad aproximada de participantes, así también la calendarización no es previsible, y es imposible calcular de forma exacta las cantidades a ser utilizadas, pudiendo ser mucha o poca. Considerando que el plazo para realizar la compra a través de la tienda virtual inicia con la solicitud de cotización al Proveedor, una vez recibida la cotización se procede a la emisión de la orden de compra correspondiente, la cual se notifica al oferente corriendo el plazo de entrega desde la misma, todo este proceso puede llevar aproximadamente 15 días hábiles y debido a que la Institución no cuenta con espacio físico adecuado en tamaño y salubridad para almacenar la cantidad de botellitas de agua necesarias para cubrir las necesidades nos vemos en la necesidad de realizar en presente proceso de contratación por contrato abierto para que la provisión se vaya haciendo por etapas según requerimientos.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
SECRETARIA DEL PARAGUAY
U.O.C.

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones